

ORDENANZA N° 3.779.-

Corresp. exte. 4061-67702/72-
4061-70371/73.-

La Plata, 14 de marzo de 1973.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO
MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A N° 3.779
Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1º.- Fíjase en la suma de (\$ 69.980.000) SESENTA Y NUEVE -
----- MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS, el Presupues-
to General de Erogaciones de la Administración que regirá para el -
ejercicio financiero 1973, de acuerdo al detalle que figura en -
las planillas obrantes a fs. 1/5 y 12/43 del expediente 4061-67702
del año 1972 y que, rubricadas por la Subsecretaría de Asuntos Mu-
nicipales, forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º.- Fíjase en la suma de (\$ 3.643.000) TRES MILLONES SEIS
-----, CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS, el Presupuesto Ge-
neral de Erogaciones del Mercado Regional de La Plata que regirá -
para el ejercicio financiero 1973, de acuerdo al detalle que figu-
ra en las planillas obrantes a fs. 1/2 y 4/9 del expediente 4061-
70371/73 y que, rubricadas por la Subsecretaría de Asuntos Munici-
pales, forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º.- Estímanse en la suma de (\$ 69.980.000) SESENTA Y NUEVE
----- MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS, los recursos
destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones
de la Administración, de acuerdo al detalle que figura en las pla-
nillas obrantes a fs. 6 a 11 del expediente 4061-67702/72 y que, -
rubricadas por la Subsecretaría de Asuntos Municipales, forman par-
te integrante de la presente Ordenanza.-

///

///

Artículo 4º.- Estímase en la suma de (\$ 3.643.0000) TRES MILLONES -
----- SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS, los recursos
destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogacio-
nes del Mercado Regional de La Plata, de acuerdo al detalle que fi-
gura en la planilla obrante a fs. 3 del expediente 4061-70371/73 y
que, rubricada por la Subsecretaría de Asuntos Municipales, forma-
parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 5º.- Apruébanse los nomencladores de recursos y erogacio-
----- nes para la Administración y el Mercado Regional de -
La Plata que obran de fs. 44 a 74 del expediente 4061-67702/72 que ,
rubricadas por la Subsecretaría de Asuntos Municipales, forman par-
te integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 6º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín Ofi-
----- cial.-

FDO: Brigadier D. MIGUEL MORAGUES.- Gobernador de la Provincia de -
Buenos Aires.-

" D. ENRIQUE ROIG TORRES.- Ministro de Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.779

La Plata, 29 de marzo de 1973.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, pu-
bliquese y Archívese.-

FDO: Cnel. (RE) D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal

" Dr. ALFREDO A. BAIBIENE.- Secretario de Gobierno de la Munici-
palidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 156 y 157 DE FECHA:30/3/73 y
15/4/73 respectivamente.-